



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
ITAGÜÍ

Oficio Nro. 1081/2020-00708/00
02 de diciembre de 2020

SEÑORES
OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MEDELLINA –SUR

Clase Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO
Asunto EMBARGO
Demandante: JAVIER DARÍO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ. C.C. 8.307.498
Demandado: RODRIGO DE JESÚS DAZA ARISTIZABAL C.C. 70.162.223
RADICADO: 05360400300120200070800

Respetados señores,

Por medio del presente les informo que en el proceso de la referencia, se decretó el embargo de los derechos que posea el demandado de la referencia sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 001-772301 a favor del demandante.

Por lo tanto sírvase a actuar de conformidad y expedir certificación jurídica del inmueble en los últimos 10 años.

Cualquier respuesta dirigida con respecto al presente proceso, deberá ser enviada a través de correo electrónico a la dirección memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALEXANDRA MARÍA GUERRA MESA
Secretaria.

Firmado Por:

ALEXANDRA MARIA GUERRA MESA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

897acefeba1f579115426840082e5baa60ce15e3c6979350c4f593d9a2110892
Documento generado en 02/12/2020 05:14:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>